DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.01.30**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VRAXN-CYFXI-ETHY5**
Fecha de emisión: **6 de Febrero de 2025 a las 10:40:28**
Página 1 de 7

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/02/2025 10:23

ESTADO
FIRMADO
06/02/2025 10:23

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:33 horas del día 30 de enero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16611:30 VRAXN-CYFXI-ETHY5 6B5C6E9A46EDAFE2256FC97A8A36583A3193EF95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.01.30**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VRAXN-CYFXI-ETHY5**
Fecha de emisión: **6 de Febrero de 2025 a las 10:40:28**
Página 2 de 7

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/02/2025 10:23

ESTADO
FIRMADO
06/02/2025 10:23

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 20 y 26 de enero 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 28 de enero de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 20 y 26 de enero de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/200, registrado el día 20 de enero de 2025, al nº 2025/315, registrado el día 26 de enero de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 11 de Madrid, en el procedimiento 18/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid, en el procedimiento 348/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16611:30 VRAXN-CYFXI-ETHY5 6B5C6E9A46EDAFE2256FC97A8A36583A3193EF95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16611:30 VRAXN-CYFXI-ETHY5 6B5C6E9A46EDAFE2256FC97A8A36583A3193EF95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 34 de Madrid, en el procedimiento 18/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Rentas, Recaudación, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre aprobación de la propuesta de acuerdo transaccional para su homologación judicial en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 481/2014 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción n.º 1 de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la propuesta de acuerdo transaccional para su homologación judicial en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 481/2014 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia es Instrucción nº 1 de Aranjuez.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Concejal Delegada de Educación sobre aprobación de ayudas para actividades socioeducativas en días no lectivos – Navidad 2024 y2025. Curso escolar 2024-2025

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las ayudas para la realización de actividades, que se desarrollarán en el colegio público Carlos III de la localidad.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para los diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 05/2025 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 05/2025 NE EX.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661130 VRAXN-CYFXI-ETHY5 6B5C6E9A46EDAFE2256FC97A8A36583A3193EF95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación ordinaria, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio esencial de gestión integrada de sanidad vegetal de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado municipal. CON 30/2024 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR EL LICITADOR		
Nº	**LICITADOR**	**PUNTACIÓN**
1	INFFE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L.	100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **INFFE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.*L.*** con C.I.F. B40226649 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I.A del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **INFFE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L**. por un importe de **1.805,00 euros.**
6. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. 7.Declarativa relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16611:30 VRAXN-CYFXI-ETHY5 6B5C6E9A46EDAFE2256FC97A8A36583A3193EF95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento a media jornada de operario de oficios múltiples, por sustitución.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un Operario de Oficios Múltiples (E-10) para las instalaciones deportivas, de conformidad con los antecedentes del presente Informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento temporal a media jornada de **D. ***,** como Operario de Oficios Múltiples, a fin de sustituir la reducción de jornada (50%) concedida a D. ***.

TERCERO.-El nombramiento surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y estará vigente en tanto dure la reducción de jornada.

6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos auxiliares administrativo/as por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarios interinos de dos auxiliares administrativas, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se aprueben los nombramientos como funcionarias interinas de *****,** como auxiliares administrativas (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- Los nombramientos surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación laboral temporal de coordinador deportivo en régimen de interinidad.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Coordinador Deportivo, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **D. ***,** a fin de proveer temporalmente la plaza vacante de Coordinador Deportivo hasta que se cubra definitivamente por el proceso selectivo que se determine y convoque al efecto. La contratación surtirá efecto tras su aprobación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661130 VRAXN-CYFXI-ETHY5 6B5C6E9A46EDAFE2256FC97A8A36583A3193EF95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

6.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación laboral temporal de coordinador deportivo para cubrir IT.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Coordinador Deportivo en régimen de interinidad, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **D. ***,** como Coordinador Deportivo, a fin de sustituir a Dª ***, hasta el cese de su situación de I.T.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras la aprobación.

6.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de profesor de guitarra.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal con carácter de interinidad de un Profesor de Guitarra, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **D. ***** como Profesor de Guitarra, a jornada completa, mediante contratación laboral temporal de interinidad, contratación que se extinguirá con la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento reglamentario establecido.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de monitor deportivo-socorrista del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a medio jornada).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a la jubilación parcial solicitada por Dª ***, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que le sustituya.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán el proceso de selección para cubrir las plaza que se especifica de Monitor Deportivo-Socorrista del Ayuntamiento de Aranjuez mediante contrato de relevo a media jornada.

7º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661130 VRAXN-CYFXI-ETHY5 6B5C6E9A46EDAFE2256FC97A8A36583A3193EF95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.